

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00013)**”.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de julio de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público para la “**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00013)**”. mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron ofertas a la presente licitación fueron las siguientes:

- **Lote 1 (material de obra)**
No se presento ninguna oferta
- **Lote 2 (Contenedores)**
OSCONSUR CONTENEDORES, S.L. con CIF B83937292
- **Lote 3 (tapas de escayola)**
No se presento ninguna oferta
- **Lote 4 (silicona)**
FERRETERIA DIHER, S.A. con CIF A28673325
REDONDO Y GARCIA, S.A. con CIF A28021350
- **Lote 5 (cinta de aluminio)**
No se ha presento ninguna oferta

III.- La Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre analizó la documentación administrativa de las ofertas presentadas y de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a requerir la documentación subsanable a las siguientes empresas:

A la empresa OSCONSUR CONTENEDORES,S.L. licitadora del **Lote 2 (Contenedores)** se les requirio:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.
- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

- Solvencia técnica:
Relación de principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato del contrato en el curso de los tres últimos años.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

Asimismo, no presento el Informe Memoria documento necesario para la valoración mediante juicio de valor, por lo que la Mesa de contratación adopto el acuerdo de que la puntuación obtenida para dicho criterio sería de 0 puntos.

A La empresa FERRETERIA DIHER, S.A licitadora del **Lote 4 (silicona)** se les requirió:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares firmados en todas las hojas.

A la empresa REDONDO Y GARCIA, S.A. licitadora del **Lote 4 (silicona)** se les requirió:

- Copia en formato digital de la oferta presentada
- Fotocopia del Certificado del Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas.

A todas las empresas se les concedió un plazo de subsanación para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

IV. Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por todas ellas y de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 25, la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada declarando admitidas a licitación a las empresas:

- **Lote 2 (Contenedores)**

OSCONSUR CONTENEDORES, S.L. con CIF B83937292

- **Lote 4 (silicona)**

FERRETERIA DIHER, S.A. con CIF A28673325

REDONDO Y GARCIA, S.A. con CIF A28021350

V.- El día 4 de octubre de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 16.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACION TECNICA
2	Osconsur, S.A.	0 Puntos
4	Redondo y Garcia, S.A	15 puntos
	Ferretería Diher	12 puntos

Se procedió posteriormente a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes siendo las ofertas las siguientes:

LOTE 2: CONTENEDORES

		<u>OSCONSUR CONTENEDORES</u>
--	--	------------------------------

<u>CONCEPTO</u>	<u>Precio tipo máximo</u>	<u>Importe unitario ofertado (sin IVA)</u>	<u>Importe unitario ofertado (con IVA) 10%</u>
CONTENEDOR OBRA 6 M3	127,50 €	127,50.-€	140,25
TOTAL		127,50.-€	140,25

Reducción en el plazo de entrega: No se presenta reducción en el plazo de entrega.

LOTE 4: SILICONA

<u>CONCEPTO</u>	<u>Precio tipo máximo</u>	<u>Ferretería Diher</u>		<u>Redondo y García</u>	
		<u>Importe unitario ofertado (sin IVA)</u>	<u>Importe unitario ofertado (con IVA)</u>	<u>Importe unitario ofertado (sin IVA)</u>	<u>Importe unitario ofertado (con IVA)</u>
BOTE SILICONA	1,20 €	1,07	1.2947	1,18	1,43

	<u>Ferretería Diher</u>	<u>Redondo y García</u>
reducción plazo de entrega	4 horas	Reducción en 4 días (plazo de entrega: 1 día)

VI.- En el mismo acto de apertura la Mesa de Contratación y una vez abierta la oferta económica el criterio valorable "Reducción en el plazo de entrega" de la empresa Ferretería Diher, S.A. solicita una aclaración al criterio de reducción en el plazo de entrega, otorgándoles un plazo de aclaración de 1 día , presentado Ferretería Diher,S.A. la aclaración en tiempo y forma.

VII.- El día 14 de octubre de 2019, la Mesa de Contratación se reunió una vez recibido la aclaración de la empresa Ferretería Diher, S.A. y siendo la misma aceptada por la Mesa de Contratación, se procedió a continuación a la valoración y propuesta de adjudicación de las empresas licitadoras siendo las siguientes:

LOTE 2: CONTENEDORES

	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES	PUNTUACION TOTAL
OSCONSUR	0	60	60 puntos

LOTE 4: SILICONA

	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES	PUNTUACION TOTAL
FERRETERIA DIHER,S.A.	12	85	97 puntos
REDONDO Y GARCIA, S.A.	15	75,89	90,89 puntos

La Mesa de Contratación a la vista de las puntuaciones obtenidas en cada lote PROPONE al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes:

Lote 2: Contenedores a la Empresa OSCONSUR,S.L. por ser la única empresa que ha presentado oferta y por lo tanto la más ventajosa.

Lote 4: Silicona a la Empresa FERRETERIA DIHER, S.A. por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

La Mesa de Contratación también propuso declarar desiertos los Lotes 1 (Material de obra), Lote 3 (Tapas de escayola) y Lote 5 (Cinta de Aluminio) del expediente de licitación SFC/2019/00013, tramitado para la “Contratación del suministro de material para los servicios y trabajos a realizar en los cementerios y tanatorios gestionados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.”

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A, (EXPEDIENTE: SFC/2019/00013)**”.

Lote 2: Contenedores a la Empresa OSCONSUR CONTENEDORES, S.L. con CIF B83937292 por un importe unitario por contenedor de **127,50.-€, más IVA,**

Lote 4: Silicona a la Empresa FERRETERIA DIHER, S.A. con CIF A28673325 por un importe unitario por bote de silicona de **1,07.-€, más IVA,**

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de las empresas que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

CUARTO.: Declarar desierta la contratación de los Lotes 1 (Material de obra), Lote 3 (Tapas de escayola) y Lote 5 (Cinta de Aluminio) del expediente de licitación SFC/2019/00013, tramitado para la “Contratación del suministro de material para los servicios y trabajos a realizar en los cementerios y tanatorios gestionados por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.”

Madrid, a 15 de octubre de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente